ANEXO I

AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CLAUSULADO ESPECIFICO

1. **OBJETO:** Prestar los servicios profesionales especializados como **ABOGADA** para la realización de las actividades y acciones que permitan lograr el cumplimiento de los subprogramas 1.10.4.7 cultura, deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, 1.10.5.1 participación en la política pública de OSIDG- LGTBI 1.10.5.6 prevención de la violencia contra la población OSIDG- LGTBI y 1.10.5.2 educación incluyente OSIDG- LGTBI, contenido en el Plan de Desarrollo Departamental "Más Oportunidades para Todos" en el marco del proyecto denominado FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DE NORTE DE SANTANDER PARA EL PROGRAMA PROYECTOS ESPECIALES PARA LA MUJER NORTE DE SANTANDER, con código BPIN 2021004540202.

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE

1. Realizar las gestiones, acciones y actividades necesarias con el fin de dar cumplimiento de la meta **405 apoyo a procesos de emprendimiento desde la cultura y las artes a población de mujeres y diversidad de género,** de acuerdo con las orientaciones del supervisor del contrato.
2. Realizar las acciones y actividades necesarias con el fin de dar cumplimiento de la meta 414, Comité Departamental de OSIIGD-LGBTI creado (con participación de las 6 subregiones).
3. Generar las estrategias que permitan la ejecución y cumplimiento de la meta **415 Plan de acción de la población OSIGD - LGBTI territorializado**, de acuerdo con las orientaciones del supervisor del contrato.
4. Realizar las acciones y actividades necesarias con el fin dar cumplimiento a la meta **417. Municipios con capacitación a los colegios de la sede central en educación incluyente a los estudiantes**, mediante capacitaciones en los municipios de Cúcuta, Ragonvalia, Mutiscua, Cacota, Cachira, de acuerdo con las orientaciones del supervisor del contrato.
5. Realizar las acciones y actividades necesarias con el fin de dar cumplimiento a la meta 424, **capacitaciones y sensibilizaciones a la policía para que actúe de forma adeudada frente a situaciones que puedan presentarse con las personas OSIGD-LGTBI**., mediante la realización de dos (2) capacitaciones en los municipios de Salazar, Lourdes, Sardinata, Bucarasica de acuerdo a las orientaciones con el supervisor del contrato.
6. Realizar las acciones y actividades necesarias con el fin de dar cumplimiento a la meta **426. Talleres para el empoderamiento de las personas OSIGD -LGBTI**., mediante la realización de dos (2) talleres en los municipios de Salazar, Lourdes, Sardinata, Bucarasica de acuerdo a las orientaciones con el supervisor del contrato.

7. Entregar debidamente organizados, todos los documentos y archivos desarrollados durante la ejecución del contrato, en las respectivas carpetas apertura das para cada una de las metas relacionadas en los acápites anteriores.
8. Gestionar, organizar, acompañar y apoyar los diferentes eventos que se lleven a cabo a través de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género para el cumplimiento del Plan de Desarrollo “Mas Oportunidades para Todos”.
9. Realizar las labores administrativas necesarias que se necesiten en concordancia con el cumplimiento de las metas establecidas en los numerales anteriores.
10. Emitir conceptos profesionales que le fueren requeridos sobre actividades de contratos y/o convenios que estuvieren ligadas a los Programas, Sub-Programas, proyectos y metas PDD a cargo de la secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Norte de Santander.
11. Apoyar las actividades relacionadas a las visitas institucionales que permitan coordinar la gestión y administración de los proyectos en ejecución.
12. Las demás que le sean asignadas por el Departamento y/o el Supervisor y que no sean contrarias a la naturaleza del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.700.000), incluidos descuentos de Ley.

3. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** EL DEPARTAMENTO, se obliga a reservar la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($4.000.000),** incluidos descuentos de Ley, que será tomada del presupuesto de Gastos con cargo al **Rubro No.** 4103050-2021004540202-2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales**;** según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 005749 del 7 de noviembre de 2023**, expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental.

4. **FORMA DE PAGO**: **EI DEPARTAMENTO** cancelará al **CONTRATISTA** el valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.700.000),** de la siguiente manera: UNA (1) mensualidad, por el valor de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, ($3.000.000)** y un (1) pago por el termino de siete (7) días por el valor de **SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($700.000),** previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

 PARÁGRAFO: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro respectiva, la cual deberá incluir el certificado de cumplimiento debidamente firmado por el supervisor del contrato.

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El Departamento Norte de Santander, según necesidad y requerimientos del contratante.

6. **PLAZO DE EJECUCION:** UN (1) MES Y SIETE (7) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva.

7. **MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS – GARANTÍAS**

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, la naturaleza y objeto del contrato, con fundamento en la Sección 3, artículo 2.2.1.2.3.1.1. y S.s. del decreto 1082 de 2015, El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, **NIT 800103927-7**, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación, a través de una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, así:

	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía Única.				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		20%	Vigencia igual al plazo de ejecución establecido y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Calidad del servicio.	X		20%	Vigencia igual al plazo de ejecución establecido y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas de garantía deberán ser allegadas al contratante dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignados en este documento, EL CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituir la garantía exigida o modificarla en los términos que se señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.